

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL  
ENERGÍA DE GALICIA, S.A. (en adelante, la “Sociedad”).**

En virtud del acuerdo adoptado en el seno del Consejo de Administración, en su reunión celebrada en fecha 25 de abril de 2022, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en Santiago de Compostela, Rúa Xosé Pasín, 7, bajo (C.P. 15.706, A Coruña), el próximo día 6 de junio de 2022, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO. - Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.
- SEGUNDO. - Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.
- TERCERO. - Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Órgano de Administración realizada durante el ejercicio social cerrado en fecha 31 de diciembre de 2021.
- CUARTO. - Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022.
- QUINTO. - Estudio y, en su caso, nombramiento y/o reelección de auditor.
- SEXTO.- Toma de conocimiento en relación con el Informe de Compliance del ejercicio 2021 de la Sociedad.
- SÉPTIMO.- Toma de conocimiento del Laudo de fecha 20 de diciembre de 2021, dictado por el Árbitro Sr. García-Pita y Lastres, de anulación parcial del Acuerdo Segundo de la Junta General de Accionistas de ENGASA de fecha 30 de junio de 2016, en el procedimiento promovido frente a ENGASA por SOCIEDAD ELÉCTRICA DE TUY, S.A., ADELANTA CORPORACIÓN, S.A., ELECTRA ALTO MIÑO, S.A., TERAWATIO, S.L., DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA DE CATOIRA, S.A. Adopción, en su caso, de decisiones sobre su ejecución.
- OCTAVO.- Toma de conocimiento de dimisión de consejero y, consecuente adopción de decisiones sobre nombramiento de nuevo consejero.
- NOVENO.- Análisis de situación sobre la capacidad de instalación de potencia eólica concedida originariamente a Engasa mediante resoluciones de la Xunta de Galicia 1999 y 2002 (Plan Eólico Estratégico de Engasa). Toma de

- |                 |  |
|-----------------|--|
| DÉCIMO.-        | conocimiento de los informes jurídicos presentados al Consejo de Administración. Adopción, en su caso, de decisiones.<br>Ruegos y preguntas. |
| DÉCIMOPRIMERO.- | Delegación de facultades.  |
| DÉCILOSEGUNDO.- | Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.   |

Se recuerda a los Sres. Socios que podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable.

Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se indicarán en el espacio dedicado a la Junta General de Accionistas 2022 en la página web corporativa de la Sociedad ([www.engasa.org](http://www.engasa.org)) en los términos que se indican en el apartado "Asistencia Telemática". La asistencia telemática a la Junta General se configura como una medida extraordinaria y adicional a los distintos canales ya puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad para participar en la Junta General.

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y, especialmente en el artículo 272.2 LSC, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que representen, al menos el cinco por ciento del Capital Social de la Sociedad, podrán solicitar que se publiquen un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

En Santiago de Compostela, a 25 de abril de 2022.

---

PRESIDENTE  
D. Francisco Javier Payá González